



céntimos. - Anuncios y Letrados que asciende a pesetas cuatro mil doscientas doce con cincuenta céntimos y Ocupación Vía Pública que asciende a mil setecientos diez y ocho con veinticinco céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

José Boada  
 José Puig  
 A. Magaña  
 Juan Sanjaume  
 Ramón Masot

Pres. asistentes

D. Pedro Garriga  
 D. Juan Saura  
 D. Antonio Alameda  
 D. José Sanahuja  
 D. Carlos Viñals  
 D. Antonio Illit

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintinueve horas del día dos de junio de mil novecientos cincuenta, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, con asistencia de Don José Boada Fluguet, Primer Teniente de Alcalde; Don Manuel Pérez Rehues, Segundo Teniente de Alcalde; Don Francisco Cardona Preciós, Tercer Teniente de Alcalde y los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Acceder al escrito de Doña Teresa Romagosa Bachs, solicitando permiso para poder celebrar bailes, durante la temporada de verano, las vigiliass y días festivos en la acera de enfrente del bar que posee en la Avenida del General Mola número cuatrocientos dos, debiendo ingresar la cantidad de veinticinco pesetas por Derechos de Ocupación de la Vía Pública.

Acceder al escrito de Don Joaquín Casas Boronat y demás vecinos de la calle Ampoamor, solicitando permiso para poder celebrar, en dicha calle, unos festejos durante los días veintiocho y veintinueve de los corrientes

y uno y dos del próximo mes de Julio, a base de feriles y festejos infantiles, debiendo ingresar la cantidad de reintornos pesetas por derechos de ocupación de la Vía Pública.

Que ristas las cuentas trimestrales y resúmenes anuales que rinde el Depositario de Fondos Municipales correspondientes a las anualidades del año mil novecientos treinta y nueve al mil novecientos cuarenta y nueve, ambos inclusive, y primer trimestre del año mil novecientos cincuenta que concuerdan en un todo con los libros y liquidaciones de Presupuestos de los mismos años y trimestre de la Intervención Municipal, y Actas de Arqueo, sean las mismas aprobadas.

Que ristas los presupuestos presentados por varios industriales de esta localidad, para el cambio de seis depósitos de ovaters de porcelana, en las Escuelas Nacionales de la Rambla, encargar a Don Gabriel Torres dichas obras, por la cantidad de ochocientos ochenta y dos pesetas, por ser este más ventajoso de los presentados.

Acceder a la petición formulada por Doña María Melich Cuxart, para efectuar el traspaso de los puestos fijos números veintiseis y veintisiete del exterior de la Plaza Mercado, destinados a la venta de frutas y verduras, a favor de Don Antonio Lueraltó Sanmartí, según acta que adjunta, firmada por los citados contratantes, debiendo ingresar en la Recaudación Municipal la cantidad de seiscientas pesetas por derechos de traspaso, a tenor de las vigentes Ordenanzas.

Acceder a la petición formulada por Don Antonio Batlle Peix, para efectuar el traspaso de los puestos fijos números nueve y diez del centro e interior de la Plaza Mercado, destinados a la venta de tocino fresco, a favor de Don Antonio González <sup>Rovira</sup> ~~Castillo~~, según acta que adjunta, firmada por los citados contratantes, debiendo ingresar en la Recaudación Municipal la cantidad de mil doscientas pesetas por derechos de traspaso, a tenor de las vigentes Ordenanzas.

Que atendiendo lo solicitado por numerosos vecinos de esta población, sea cumplida la orden de permitir únicamente como día de mercado, el martes de cada semana, al que podían concurrir únicamente los industriales previstos de la patente de vendedor ambulante legalmente establecida.

Aprobar las siguientes reclamaciones de Plus-Valía:

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ DE LLOBREGAT

no.	Nombre y Apellidos	Étas.	Reducida a Étas.
1309	Carmen Xayá	2.912'49	698'99
1310	Carmen Xayá	107'87	pasa a nombre de
	Joaquín Monter	-	107'87

Que vista la instancia formulada por Don Pedro Serrer Gurgui, quede autorizado para construir una cloaca en la calle Dolores Almeda en la longitud comprendida entre la fábrica de oro propiedad y la Pluvial del Pont de la Mola, de conformidad al informe favorable del Arquitecto Municipal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Las obras deberán ser ejecutadas bajo la dirección del Cuerpo Técnico Municipal.

Segunda.- Una vez terminadas las obras deberá levantarse un acta por la cual cede la cloaca construída, al Ayuntamiento.

Tercera.- El Ayuntamiento no tiene inconveniente en que el constructor pueda recaudar de los propietarios que utilicen esta cloaca la parte proporcional que pudiera corresponderles.

Conocidas por la Corporación Municipal las condiciones del Banco de Crédito Local de España relativas a préstamos de dicha Entidad a Corporaciones Municipales, y dadas las características propias de dicho Banco cuyo fin es el de facilitar tal clase de operaciones, se acuerda formalizar el Empréstito del Presupuesto Extraordinario de Abantallado, ampliación de la Plaza del Mercado, construcciones urbanas y pavimentaciones con el Banco de Crédito Local de España, así como de proceder a los trámites necesarios para el concierto de la referida operación de Crédito.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico. "El enmendado Rovira vale"

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*